Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCIÓN N° 58

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 3 "ALQUILERES" DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/10 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – CONADERNA".

Asunción, 31 de Diciembre de 2.010.-

VISTO : La Recomendación del Comité de Evaluación y Análisis.

CONSIDERANDO : El Art. 34° inc, c) de la Ley 2.051/2.003; que establece que para llevarse a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate. Por lo tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto el lote Nº 3 "ALQUILERES" del procedimiento de Contratación Directa N°27/10 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales - CONADERNA, fundamentado en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, en virtud de la recomendación del Comité de Evaluación y Análisis.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CONGRESO NACIONAL COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Senador de la Nación
Presidente